



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 038 DE 2023
(marzo 29)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 135 de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Numeral 1 del Artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, establece como una de las funciones del Consejo Académico "*decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.*"

Que la Resolución Académica N° 135 de 2022 – modificada parcialmente por la Resolución Académica N° 030-2023- establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada en el primer y segundo periodo académico de 2023.

Que es necesario modificar para el segundo periodo académico de 2023 el inicio de la actividad "*Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional*" que describe la Resolución Académica N° 135 de 2022.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 019 del 29 de marzo de 2023, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Académica N° 135 de 2022, en el sentido de modificar el inicio de la actividad "*Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional*", así:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2023 (2023 – II)
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Del 14 de abril de 2023 hasta el 29 de junio de 2023



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 038 DE 2023
(marzo 29)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 135 de 2022"

ARTÍCULO 2°. En lo no modificado en el artículo 1° del presente acto administrativo y referente al restante del articulado de la Resolución Académica N° 135 de 2022, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 29 días del mes marzo de 2023.



CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: J Rodríguez
Ajustó: JB - SG



MÓNICA SILVA QUICENO
Secretario Ad - Hoc